



DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0621	Sustantiva	20-07-2009	Dirección General de Marina Mercante
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
Oficio Circular 7.2.309.082 (Seguridad Marítima)			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<p><i>El oficio circular 7-2-309-081, del que se propone su eliminación tiene por objeto informar que todo proyecto de construcción, reparación o modificación de embarcaciones y artefactos navales, debe ser previamente aprobado por la DGMM, con base en el artículo 74 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</i></p> <p><i>Se propone la eliminación de la presente norma interna toda vez que las funciones de inspección de embarcaciones han dejado de ser competencia de esta Secretaría con fundamento en el artículo 8 bis fracción VI, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, reformado en términos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016, en vigencia a partir del 17 de junio de 2017.</i></p>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
ELIMINACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input checked="" type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	<u>TIPO DE MODIFICACIÓN</u> <input type="radio"/> DE FONDO <input type="radio"/> DE FORMA <input type="radio"/> DE ACTUALIZACIÓN

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		Por ausencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima.  Lic. Saturnino Hermida Mayoral NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR

